

## PLAN DE PARTICIPACIÓN DE SOCIAS

Con este plan queremos motivar a la participación activa de nuestras socias en el cumplimiento de nuestra misión. Estamos a tu disposición para facilitarte que te sientas parte del proyecto Enclau.

El plan de participación de socias fue aprobado en Junta Directiva el 14 de marzo de 2022.

Si tienes cualquier duda contacta con [info@enclau.org](mailto:info@enclau.org) y te ayudaremos.

### ÍNDICE:

#### 1. OBJETIVOS

#### 2. PERTENENCIA A LA RED

##### 2.1 Derechos y deberes de las asociadas

##### 2.2 Cuotas

#### 3. ORGANIZACIÓN INTERNA

##### 3.1 Órganos de gobierno

##### 3.2 Organización de la participación en los diferentes espacios de gobierno y trabajo.

#### 4. INCORPORACIÓN DE NUEVAS SOCIAS

#### 5. CANAL DE SUGERENCIAS Y QUEJAS

#### 6. ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD

### 1. OBJETIVOS

- Generar pertenencia a la Red
- Ofrecer una base práctica que favorezca la participación de todas las socias que forman parte de la entidad, que tenga en cuenta la diversidad de las mismas.
- Que todas las socias puedan participar sin encontrar barreras.
- Facilitar toda la documentación necesaria relativa al funcionamiento interno de la Red a todas las personas y entidades que la integran y a las de nueva incorporación.
- Mejorar la coordinación entre la Red y sus socias.

### 2. PERTENENCIA A RED ENCLAU

Ser socia de Red Enclau es compartir la misión de conseguir un sistema socio-económico ético y justo, que no genere desigualdades, que cuide la vida y el planeta, a través de la promoción y la gestión de finanzas alternativas, éticas y solidarias en la Comunitat Valenciana mediante el trabajo en red de personas y de organizaciones.

La Red a su vez pertenece a otras redes como REAS PV (Red de la Economía Alternativa y Solidaria del País Valencià) con la intención de contribuir a la generación de una economía social y solidaria, y a REFAS (Red Estatal por las Finanzas Alternativas), con la intención de favorecer productos financieros que apoyen a personas en exclusión financiera, o que acompañen al emprendimiento social.

Para llevar a cabo su misión y para poder contribuir activamente a estas Redes, la entidad podrá poner en marcha diferentes comisiones/grupos de trabajo, y la participación de todas las asociadas será imprescindible para generar el cambio social deseado.

La participación en dichas comisiones/grupos de trabajo, así como en los órganos de gobierno estará regulada por las directrices de este Plan de Socias.

### 2.1 Derechos y deberes de las socias.

Vienen definidos por los estatutos en sus artículos 23, 24 y 25, y diferencia entre socias de pleno derecho y socias colaboradoras. Son los siguientes:

**Artículo 23.** Son derechos de las asociadas de pleno derecho:

1. Tomar parte con voz y voto en las Asambleas Generales.
2. Elegir y ser elegida miembro de la Junta Directiva y de los grupos de trabajo que pudieran establecerse.
3. Exponer a la Junta Directiva cuantas quejas, sugerencias, peticiones de información sobre la Asociación crean necesarias para la buena marcha de la institución.
4. Proponer programas y proyectos a ejecutar por la red.
5. Participar en todas las actividades de la Asociación y usar los distintivos que le identifiquen como asociada.

**Artículo 24.** Son derechos de las socias colaboradoras:

1. Tomar parte con voz, pero sin voto, en las Asambleas Generales.
2. Exponer a la Junta Directiva cuantas quejas, sugerencias, peticiones de información sobre la Asociación crean necesarias para la buena marcha de la institución.
3. Proponer programas y proyectos a ejecutar por la red.
4. Participar en todas las actividades de la Asociación.

**Artículo 25.** Son deberes de todas las socias:

1. Cumplir los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
2. Contribuir al mantenimiento de la Asociación con la aportación de la cuota inicial y las cuotas anuales o mensuales que en la Junta Directiva se fijen u otras que se puedan acordar en Asamblea.
3. Colaborar en la captación, gestión y aplicación de los productos financieros desarrollados por la propia asociación comprometiéndose al cumplimiento de los objetivos que para cada producto financiero se fijen por la Junta Directiva.
4. Cooperar activamente en el desarrollo de las actividades de la Asociación compareciendo a cuantas acciones se realicen, y colaborar con la Junta Directiva y equipo técnico contratado, realizando las actividades en orden a la buena marcha de la institución que aquellas conjunta o individualmente le señalen.

Más allá de estos derechos y deberes, la pertenencia a la red puede generar colaboraciones entre la misma y sus asociadas, entre las propias asociadas; colaboraciones en forma de proyectos conjuntos, de sumar en reivindicaciones e incidencia política no sólo en la misión de la propia entidad, sino también en las de cada una de las entidades y personas que la forman.

## 2.2 Cuotas

Las cuotas se decidirán en cada ejercicio en Asamblea General.

## **3. ORGANIZACIÓN INTERNA**

### 3.1 Órganos de gobierno

Según los Estatutos aprobados el 14 de diciembre de 2021, los órganos de gobierno de la entidad son los siguientes:

- ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN
- JUNTA DIRECTIVA compuesta por
  - a. PRESIDENCIA, que será unipersonal.
  - b. TESORERÍA, que será unipersonal.
  - c. SECRETARÍA, que será unipersonal.
  - d. VOCALÍAS, que serán unipersonales.

Tendrá que conformarse mínimamente por:

1. Presidencia
2. Tesorería
3. Secretaría

La Junta Directiva tendrá que convocar Asamblea con carácter extraordinario cuando lo solicite un número no inferior al 25% de las asociadas.

Podrán ser socias, personas jurídicas y físicas. La tipología de socias aprobada en Estatutos, es la siguiente:

- a) socias de pleno derecho
- b) socias colaboradoras

Ambas podrán participar en la Asamblea, pero las socias colaboradoras no tendrán derecho a voto.

Sólo las socias de pleno derecho podrán ser elegidas para la Junta Directiva, pero las colaboradoras podrán elevar a la misma, sugerencias, quejas y demandas de información que consideren precisas para el buen funcionamiento de la organización.

En el caso de que se creen comisiones o grupos de trabajo específicos, todas las socias sin distinción podrán formar parte de los mismos con voz y voto.

Para conocer mejor los derechos y deberes de las socias, se pueden consultar los Estatutos de la Red [aquí](#)<sup>1</sup>.

### 3.2 Organización de la participación en los diferentes espacios de gobierno y trabajo.

Para facilitar la presencia del máximo de socias en cada espacio (Asamblea, Junta Directiva o grupos/comisiones que se puedan crear) creemos conveniente prestar atención a las siguientes directrices:

- *Planificación:* En el caso de la Junta Directiva y las comisiones/grupos de trabajo que puedan establecerse, consensuar con todas las participantes el día más apropiado, y tratar de crear un calendario de reuniones preestablecidas para períodos (por ejemplo primer semestre). De esta manera todas las personas podrán planificar con tiempo su presencia en la Red y en otros espacios en los que puedan estar colaborando.

Tener en cuenta la conciliación laboral, social y familiar de las personas. Tratar de no poner reuniones muy tarde, o en el caso de realización de jornadas largas de trabajo (elaboración de planes estratégicos y parecidos), procurar hacerlas en varias reuniones, consensuar fechas fuera de horario laboral, especialmente si se proponen para fin de semana.

Acabar siempre la reunión estableciendo fecha para la siguiente o ratificando la que estuviera establecida.

La Asamblea General se reunirá al menos una vez al año y siempre que lo acuerde la Junta Directiva, convocando a las asociadas por escrito (medios físicos o electrónicos) con 15 días de antelación o 5 días en caso de urgencia.

- *Convocatoria:* Una semana antes de cada reunión se enviará la convocatoria con datos concretos de lugar de reunión, hora, duración y asuntos a tratar. Se solicitará una respuesta de confirmación al grupo para que se pueda conocer todas las personas que participarán finalmente, y aquellas que no puedan, se agradecerá envíen comentarios o propuestas a los asuntos a tratar.

Para que las reuniones sean ágiles y agradables, será conveniente introducir temas más ligeros al principio y al final. De esta manera se empieza y se acaba con mejores sensaciones.

- *Espacio:* Cuando las reuniones sean presenciales, organizar en círculo para facilitar la visión entre todas las participantes. En el caso de reservar algún espacio tener en cuenta tiempos previos o posteriores para facilitar conversaciones distendidas o informales entre todas las participantes.

En el caso de reuniones presenciales y dado que la Red está formada por entidades que pueden estar en diferentes provincias, se deberá hacer rotación para que no sean siempre las mismas las que se desplazan.

- *Toma de decisiones:* Según los estatutos en las Asambleas los acuerdos se tomarán por mayoría de votos, excepto para modificación de estatutos sociales o disolución de la asociación.

---

<sup>1</sup> Estatutos Diciembre 2021: <https://enclau.org/wp-content/uploads/2022/01/Estatutos-Dic-2021-1.pdf>

Pero se ruega tratar de que sea a través del consenso, tanto en Asamblea como en otras reuniones para que se tengan en cuenta todos los puntos de vista y que todas las personas se sientan parte de las decisiones.

En el caso de la Junta Directiva, según los estatutos, se tratará de tomar todos los acuerdos por consenso de todas las presentes. Cualquier tipo de acuerdo precisará de al menos la presencia de Presidencia y dos cargos más. En el caso de no alcanzar consenso, se decidirá por mayoría de votos favorables de al menos la mitad más uno de todas las presentes. En caso de empate, resolverá Presidencia.

En el caso de comisiones/grupos de trabajo, se considera proceder de manera parecida a la Junta Directiva. Tratar de alcanzar un consenso, y en caso de que no se logre, se tomarán acuerdos por mayoría de votos favorables de al menos la mitad más uno de todas las presentes. En caso de empate, se tendrá que intentar llegar a consenso o repetir votación.

- *Cuidados en las reuniones:* Tratar de iniciarlas con una ronda de reconocimiento a cómo estamos, si nos preocupa algo, si hay algo que celebrar de la propia Red o de alguna de las participantes.

Cuando sean presenciales, atender a la disposición de las sillas, la luz, la temperatura, los ruidos, disponibilidad de agua u otras bebidas (botellas en vidrio o agua potable en vasos de vidrio/compostables), etc.

Tratar de ser puntuales al inicio y finalización de cada reunión por respeto al grupo, y en el caso de que alguien llegue tarde o deba irse antes, se agradecerá las disculpas y motivaciones (no exhaustivas).

En el caso de que la reunión se alargue más de lo previsto, atender si nos queda energía para continuar, y si no, posponer algún punto, estableciendo entre todas una próxima fecha.

Las reuniones no deberán ser de más de 2 horas, y en el caso de que sean más largas, realizar un descanso a mitad, y procurar dinámicas para mantener la atención como cambiar de silla, levantarse y dar una vuelta al círculo para estirarse y volver a sentarse.

- *Organización de las reuniones:*

Será importante responsabilizarse de las siguientes acciones:

- orden del día (elaborarlo y presentarlo)
- recordar decisiones tomadas en reuniones anteriores y ver en qué punto están
- tomar acta
- moderar palabra
- controlar tiempos
- cuidar el clima de la reunión
- introducir y contar en qué punto se está a quien llegue más tarde
- celebración y agradecimientos por los logros que se vayan consiguiendo

En función de las personas que formen la JD o las comisiones/grupos de trabajo, las anteriores acciones recaerán en diferentes personas.

- *Dar nuestra opinión:* Se ruega atender a las siguientes recomendaciones:

- Pedir la palabra e intervenir cuando se dé
- Escuchar y tratar de no repetir lo que ya haya sido expuesto. Se puede hacer saber que se está de acuerdo, y añadir algún matiz
- Procurar ser breve para que todas puedan intervenir
- Autorregular el número de intervenciones
- Hacer críticas constructivas
- Respetar todo lo que se dice

#### **4. INCORPORACIÓN DE NUEVAS SOCIAS**

Es importante hacer un buen proceso de entrada para que todas las socias se sientan a gusto.

Cada vez que se incorpore una socia nueva, se enviará un correo de bienvenida (**anexo 1**) y posteriormente se realizará una reunión con ella con la asistencia de alguna persona del equipo técnico y un/a representante de la Junta Directiva. En el caso de que exista una comisión de acogida será ésta la responsable de dicha reunión.

En dicha reunión inicial se les informará del funcionamiento de la entidad, se les presentará y entregará este plan de participación de socias y el plan estratégico de la entidad que esté vigente. Se da por hecho que las nuevas socias ya conocen la misión y objetivos de la Red, ya que es requisito por estatutos conocer los fines de la asociación y compartirlos.

Se les invitará a formar parte de los espacios de trabajo existentes en el momento de su incorporación, y de qué tareas podría empezar haciendo en función de sus capacidades y ámbito de trabajo.

Al menos serán invitadas a la siguiente reunión de cada espacio de trabajo para que puedan ir conociendo a otras socias y se les informará de las tareas de cada espacio para que puedan decidir si quieren involucrarse en alguno.

Una persona será responsable de hacerle un seguimiento el primer trimestre. Podrá ser del equipo técnico, de la Junta Directiva, o del grupo de acogida u otro.

#### **5. CANAL DE SUGERENCIAS Y QUEJAS**

La Red pone a disposición de todas las socias el correo [administrador@enclau.org](mailto:administrador@enclau.org) que es atendido por personal técnico y Presidencia, y que darán respuesta a las peticiones que se realicen, ya sea directamente o trasladando a cada espacio de trabajo y toma de decisiones lo que las socias propongan.

## 6. ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD

